

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 ☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO

2 ☐ EN ARRENDAMIENTO PARCIAL

3 ☐ EN ARRENDAMIENTO TOTAL

4 ☐ OTROS (especificar): _____

DATOS DE LA CONSTRUCCION		(SOLO BLOQUES TERMINADOS)	
MATERIALES	INDICADORES GE		
MARQUE UNA SOLA RESERVA, VAYA COMO PUEDAN DE CARA			

[illegible]



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De COMPRVENTA

Otorgada por LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

A favor de EL SEÑOR RUBERTO JAVIER LÓPEZ TORRES

Cuantía MON 2,25

Autorizado por el Notario
DR. SIMON ZAMBRANO VINCES

Registro PRIMERA No. 6.554

Manta, a 18 de OCTUBRE de 2010

NUMERO: (584) A

COMPRVENTA : OTORGA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
MANTA A FAVOR DEL SEÑOR RUPERTO JAVIER LOOZ
TORRES.

CUANTIA: USD \$ 2,25

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes
quince de octubre del año dos mil diez, ante mí, Doctor SIMÓN
ZAMBRANO VINCEN, Notario Público Cuarto del cantón Manta,
comparecen y declaran, por una parte, en calidad de
"VENDEDORA", la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA,
debidamente representada por sus Personeros Legales, los señores
Ingeniero JAIME ESTRADA BONILLA y Doctor LINO ROMERO
GANCHOSO, en sus calidades de ALCALDE y PROCURADOR
SINDICO MUNICIPAL, respectivamente, según consta de la copia de
sus nombramientos que se adjuntan al protocolo como
habilitantes. Los Representantes Legales son de nacionalidad
ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
Manta, y, por otra parte, en calidad de "COMPRADOR" el señor
RUPERTO JAVIER LOOZ TORRES, por sus propios derechos, a
quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su
cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno
tres cero nueve tres uno uno siete siete guión cinco, cuya copia
fotostática debidamente certificada por mí agrego a este instrumento.
El Comprador es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
soltero, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta.

NOTARIA PUBLICA CUATYA
MANTA - MANABI

Advertidos que fueron los comparecientes por mí el señor Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas : PRIMERA : INTERVINIENTES.- Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, la Ilustre Municipalidad de Manta, representada por el Ingeniero JAIME EDULFO ESTRADA BONILLA y Doctor LINO ERNESTO ROMERO GANCHOZO, en sus calidades de Alcalde y Procurador Síndico Municipal, a quienes en adelante se les denominarán "LOS VENDEDORES", y, por otra parte, el señor RUPERTO JAVIER LOOR TORRES, a quien adelante se le denominará "EL COMPRADOR". SEGUNDA : ANTECEDENTES.- Antes los constantes pedidos de la Ilustre Municipalidad de Manta, el Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta y que comprenden los Barrios denominados Horacio Hidrovo, Quince de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Ciudadela La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, institución a la que se le faculta para vender lotes de

NOTARIA PUBLICA CUATYA
MANTA - MANABI

terrenos, a personas que actualmente los vienen poseyendo en un periodo menor de un año y que no posean ningún otro bien inmueble destinado a vivienda en esta ciudad de Manta. El señor **RUPERTO JAVIER LOOR TORRES**, ha venido poseyendo desde hace más de diez años, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Eloy Alfaro, Manzana número Nueva, lote número Seis de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Nueve metros cuarenta centímetros y calle Trescientos veinte; POR ATRÁS: Nueve metros diez centímetros y señor Edison Manuel García Pihuave; POR EL COSTADO DERECHO: Nueve metros setenta centímetros y señor Amancio Victoriano Muñoz; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Diez metros diez centímetros y señor Fabricio Ballón, con un área total de NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS. Por lo que solicita a la Ilustre Municipalidad de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura. TERCERA: VENTA.- Con los antecedentes anteriormente anotados en líneas anteriores.

Ilustre Municipalidad de Manta, proceda vender al señor **RUPERTO JAVIER LOOR TORRES**, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Eloy Alfaro, Manzana Nueva, lote número Seis, de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Nueve metros cuarenta centímetros y calle Trescientos veinte; POR ATRÁS: Nueve metros diez centímetros y señor Edison Manuel García Pihuave; POR EL

NOTARIA PUBLICA CUATYA
MANTA - MANABÍ

COSTADO DERECHO : Nueve metros setenta centímetros y señor Amancio Victoriano Muñoz; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO : Diez metros diez centímetros y señor Fabricio Bailón, con un área total de NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS. Por el valor de dos dólares veinticinco centavos que canceló en el Departamento de Recaudación de Impuestos Municipales del Ilustre Municipio de Manta.- CUARTA : PATRIMONIO FAMILIAR.- Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar, toda vez que el espíritu de la ley, es dar una vivienda a las personas que son poseesionarios, dejando constancia que el Patrimonio Familiar, se constituye por tres años desde la inscripción en el Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo los beneficiarios pueden extinguir dicho Patrimonio, con la autorización Municipal.- QUINTA : EXCENSION.- Por disposición del Acto legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial número Cuatrocientos treinta y ocho del diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis, esta escritura de Compraventa está exenta al pago de impuesto. SEXTA : GASTOS.- Los gastos que demandan la elaboración y suscripción de la presente escritura será de cuenta del Comprador.- SEPTIMA : AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden.

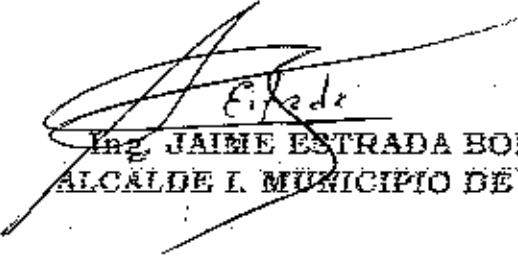
NOTARIA PUBLICA CUATYA
MANTA - MANABI

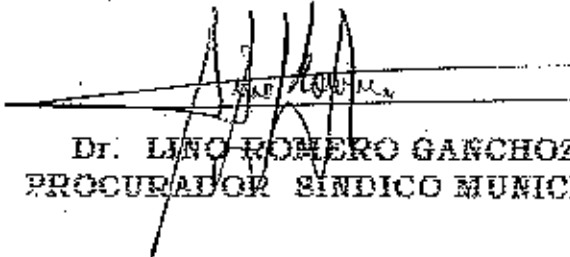
OCTAVA : DOCUMENTOS HABILITANTES .- Uno.- Acta de Posesión del Alcalde y Procurador Sindico Municipal; Dos.- Ficha del Departamento de Plasmamiento Urbano; Tres.- Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual verifica que dicho posesionario no tienen bien inscrito en esta ciudad; Cuatro.- Partida de Matrimonio o Información Sumaria de Testigos sobre unión monogámica de hecho de los poseesionarios; Cinco.- Declaración Juramentada ante el Notario Público de que los poseesionarios no tienen bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año; Seis.- Certificado del Director Financiero Municipal de que se ha pagado el valor del predio; Siete.- Certificado del Departamento de Avalúo y Catastro de la Municipalidad de Manta de que el poseionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad; Ocho.- Certificado del Cuerpo de Bombero de Manta de que certifica que el poseionario no adeuda a esta Institución. Nueve.- Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que los poseesionarios no adeudan a esta Institución. -Unido. Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de este para la plena validez de este instrumento.- (Firmado) Doctor LINO ROMERO GANCHOZO, Procurador Sindico Municipal. Matrícula : Ochocientos setenta. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI

Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. f. leída enteramente

NOTARIA PUBLICA CUATYA
MANTA MANABI

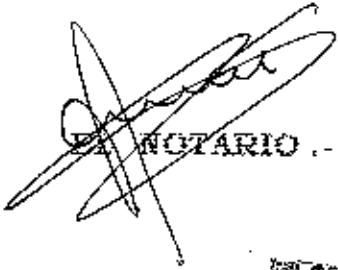
esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman.
Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de
acto. DOY FE. -


Ing. JAIME ESTRADA BONILLA
ALCALDE I. MUNICIPIO DE MANTA


Dr. LINO ROMERO GANCHOZO
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL

Javier Loor
RUPERTO JAVIER LOOR TORRES
C.C.No.- 130931177-5




NOTARIO -

NOTARIA PUBLICA CUATYA

NOTARIA PUBLICA CUATYA
MANTA - MANABI



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA

RECAUDACION DE IMPUESTO MUNICIPALES

0136467

Manta, 03 de septiembre de 2010

LOPEZ TORRES RUBEN O LA VIER

PAGO el Señor

CHEQUE 1366241774

la suma de 2.25

dos dólares con veinticinco Centavos

Dólares

por concepto de

TERCER FONDO DE INICIACION

De que trata la Ordenanza de Impuesto sobre

el concepto de la prima especial por venta de la parcela N. 5, area del lote 91.43m2.

[Firma]

CANCELADO 03 SEP 2010

Municipalidad de Manta

Sra. Rosaly Riera M.

RECAUDACION

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

Grilla en "Color Print" L. 24-5001 - 2002

MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



A petición de parte interesada **CERTIFICO:** Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de, **RUPERTO JAVIER LOOR TORRES,** Por lo que se establece que no

Especie Valorada posee bienes raíces registradas en esta Jurisdicción Cantonal.

\$ 1,00

Manta, Octubre 14 del 2010.

0083743

Arq. Daniel Ferrín Sornoza.

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS.

Nota: Según Archivo Catastral no se encontró ninguna Propiedad respaldada por escritura a la fecha.

Maris r.



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 0062982

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

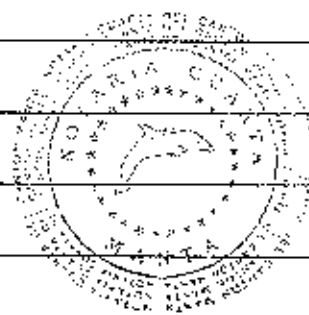
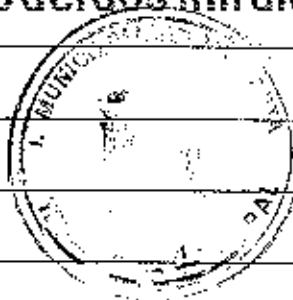
LOOR TORRES RUPERTO JAVIER Por consiguiente se establece que no deudor de esta Municipalidad
Manta, 31 agosto de 2010

SE CERTIFICA QUE EL SR. ANTES MENCIONADO NO POSEE NINGUN BIEN DENTRO DE ESTA JURISDICCION CANTONAL.

manta, treinta y uno de agosto del dos mil diez

MUNICIPALIDAD DE MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 140685

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: 1360009980001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: MUNICIPAL / LOOR TORRES RUFERTO JAVIER
DIRECCIÓN : SE CERTIFICA QUE EL SR. NO POSI

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:
NINGUN BIEN

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 140180
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 01/09/2010 08:09:21

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Martes, 30 de Noviembre de 2010
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON MANTA**

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del
Cantón Manta a Petición del Sr. Javier Loo Torres

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, **NO HAY CONSTANCIA**, que a nombre del **Sr. RUPERTO JAVIER LOOR TORRES**, Soltero, sea dueño de ninguna propiedad o bien inmueble con título inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal. Previa revisión que se realizó del año 1975, hasta la presente fecha de acuerdo a lo solicitado.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los archivos de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador se encontraron índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la Corte Superior de Portoviejo. El interesado debe comunicar cualquier falla, error u omisión en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus asesores, Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Agosto 30 de 2010


Dr. Patricio F. García V.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón - Manta



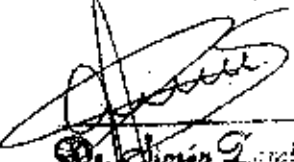
DECLARACION JURAMENTADA



En la ciudad de Manta, a los treinta y un días del mes de Agosto del año 2010 comparece ante el señor Doctor Simón Zambrano Vences, Notario Cuarto del cantón Manta el señor RUPERTO JAVIER LOOR TORRES, con número de cédula 130931177-5, de 34 años de edad, de estado civil Unión libre y domiciliado en esta ciudad de Manta, con el objeto de rendir la presente DECLARACION JURAMENTADA quien bajo los juramentos de Ley dice: QUE SE ENCUENTRA POSESIONADO CONJUNTAMENTE CON SU ESPOSA desde hace unos 10 años atrás, de un lote de terreno ubicado y localizado en la parroquia Eloy Alfaro calle 322 el mismo que tiene las siguientes medidas: por el FRENTE con 9.40; ATRAS con 9.10; por el COSTADO DERECHO con 9.7 y por el COSTADO IZQUIERDO con 10.10, con un AREA TOTAL de 91.45 metros cuadrados. Es todo lo que puedo manifestar en honro a la verdad, con lo que concluye la presente diligencia firmando para el efecto con el señor Dr. Simón Zambrano Vences, Notario Cuarto del cantón Manta.

+ Jorwer Leer




Dr. Simón Zambrano Vences
Notario Público Cuarto
Manta Es Ecuador

NOTA: Este documento es un duplicado de la copia original que se encuentra en el expediente de la causa. No tiene validez legal.

Fuente:



NOTA: Este documento es un duplicado de la copia original que se encuentra en el expediente de la causa. No tiene validez legal.

0583385

BOLETA DE VOTACION
CANTON DE MANTA
CANTON DE MANTA

144-0055 1309311775
NUMERO COTIZACION
LOON TORRES RUPERTO JAVIER

MANAJO
PROVINCIA
CANTON
ECONOMIA

MANAJO
CANTON
ECONOMIA

FECHA DE EMISION DE LA BOLETA

144-0055



DECLARACION JURAMENTADA

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día viernes nueve de Noviembre del año dos mil siete, ante mi Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Publico Tercero del Cantón; Comparece a la celebración de la presente declaración, los señores RUPERTO JAVIER LOOR TORRES Y MARIA JANETH PIN MOREIRA; de estado civil soltero; ambos por sus propios derechos y a quienes se le denominará como "DECLARANTES" . Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana ; domiciliados en esta ciudad ; hábiles y capaces para contratar y obligarse, Y, Juramentada que fueron en legal y debida forma y advertidos de las penas de perjurio manifestaron: QUE DESDE HACE APROXIMADAMENTE ONCE AÑOS QUE CONVIVEN Y MANTIENEN UNION LIBRE, QUE DENTRO DE ESTA UNION HEMOS PROCREADO DOS HIJOS LLAMADOS : KERLY ESTEFANIA Y YULESY YULIANA LOOR PIN. Los otorgantes manifiestan que rinden esta DECLARACIÓN JURAMENTADA, en honor a la verdad. Y, leída esta Declaración Juramentada a los otorgantes por mi el Notario en alta y clara voz de principio a fin aquellos se ratifican en su contenido y firmando junto conmigo, el Notario en unidad de acto. Doy Fe.-

Javier Loor
RUPERTO LOOR TORRES
C.C.No. 130931177-5

Maria Pin
MARIA PIN MOREIRA
C.C.No. 131013903-2



Raul Gonzalez Melgar
Abg. Raul Gonzalez Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA



REPUBLICA DE GUAYMAL
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE GUAYMAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MAYORÍA DE LA CIUDAD DE GUAYMAL



REPUBLICA DE GUAYMAL
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE GUAYMAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MAYORÍA DE LA CIUDAD DE GUAYMAL
0593395

REPUBLICA DE GUAYMAL
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE GUAYMAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MAYORÍA DE LA CIUDAD DE GUAYMAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORES DE LA CIUDAD DE GUAYMAL 14 JUNIO 2009

144-0055	1309314775
NOVENO	CEDESA
LOOR TORRES RUPERTO JAVIER	

MANABI	MANA
PROVINCIA	CANTON
PARQUE	ALMA
EDIFICIO	

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE GUAYMAL

REPUBLICA DE GUAYMAL
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE GUAYMAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MAYORÍA DE LA CIUDAD DE GUAYMAL





Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere al ciudadano

Jaime Estrada Benilla

la credencial de:

Alcalde del Cantón

Manta

Para cumplir sus funciones a partir del 4 de Agosto de 2009 hasta el 31 de Mayo de 2014.

Portoviejo, Julio 2009

Vicepresidenta

Presidente

Vocal



Vocal

Secretario



NOTARIA 3ra. DEL CANTÓN MANTA
CNE PE: Que la presente fotocopia
es igual a su original.

30 JUL 2009

EL NOTARIO

Raúl González Melgar



CITOGADANIA 1301821854

ESTRADA BONILLA JAIKE EDUARDO

MANABI/MANTA/MANTA

79 JULIO 1952

0032 00772 M

MANABI/MANTA

1952



EQUATORIANO***** 9244444212
CASADO DEEDY MEDRANO
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
EDUARDO ESTERNA
OLGA BONILLA
MANTA 08/04/2017

REN 0157120



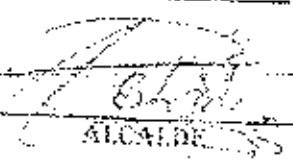
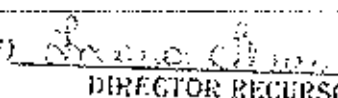
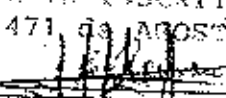
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CARTELO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
AL CODENOS DE ASISTENCIA ELECTORAL

178-0050 1301821854
MANTO CÉDULA
ESTRADA BONILLA JAIKE EDUARDO

TEMA	MANTA
PROVINCIA	CANTON
MANTA	MANTA
MANTO	MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR 		Nº 471 ACCION DE PERSONAL Fecha: 2009-08-18	
MUNICIPIO DE MANTA ALC. ROBERTO GARCIA APELLIDOS		Resolución: _____ Rige a partir de: 2009-08-18	
Cédula de Ciudadanía: 130369382-2		Libreta o Certificado Militar: _____ Certificado de Votación: 181-0122 Timbres Fiscales: _____	
☐ Ingreso al Servicio Civil ☐ Ingreso a Carrera Administrativa ☐ Encargo ☐ Ascenso ☐ Traslado ☐ Reclasificación ☐ Revalorización ☐ Sanciones Disciplinarias ☐ Cesación de Funciones ☐ Destitución ☐ Otras		EXPLICACION Por disposición del Sr. ALCALDE, Ing. JAI-NE ESTRADA BONILLA, y de conformidad con el Art. 69 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, Numeral 23 se le nombra PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, a partir del día 18 de AGOSTO/2009 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx COMPLASE CON LO DISPUESTO.	
SITUACION ACTUAL Dirección: _____ División: _____ Departamento: _____ Puesto: _____ Lugar de Trabajo: _____ Sueldo Básico: \$ _____ Partida Presupuestaria: _____		SITUACION PROPUESTA Dirección: 1. MUNICIPALIDAD DE MANTA División: ASesoría JURIDICA Departamento: JURIDICO Puesto: PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL Lugar de Trabajo: PALACIO MUNICIPAL Sueldo Básico: \$ 1.384,00 Unificado. Partida Presupuestaria: 51.110.01.05	
F)  ALCALDE		F)  DIRECTOR RECURSOS HUMANOS	
REGISTRO: EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITO EN EL LIBRO DE ACCIONES DE PERSONAL BAJO EL CUERPO 471, 08 AGOSTO 18/09.		REVISADO: F) 	
A.R.S.S.		FECHA: 18 de Agosto de 2009	



ESTAS OPOSICIONES ESTAN
RUSAS AL POR MI
Dr. Emilio L. Viquez

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- ESCRITURA NUMERO
CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO. DOY FE



[Handwritten signature]
Emilio L. Viquez
Notario Publico